

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 536 - 2018, informado que la apoderada del demandante solicita la entrega de del título correspondiente a las costas y agencias en derecho.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra un título consignado por la demandada PROTECCIÓN S.A. por la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos M/te (\$1.200.000,00), monto que corresponde a las costas y agencias en derecho liquidada y aprobadas mediante auto calendado ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la parte actora.

Previo a la entrega del título mencionado en líneas anteriores, se requiere a la Dra. Edith Mejía Garzón, para que allegue al correo institucional del Juzgado, copia del contrato suscrito con la parte actora o en su defecto que el demande, Gustavo Erazo Pinilla allegue autorización en la que especifique que el título correspondiente a las costas y agencias en derecho sea elaborado y entregado a favor de la apoderada judicial.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 179** publicado hoy **07/12/2022**

La secretaria, MDG